

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD

---



**“ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS, LAMINADOS DE UNCA CRISTALES E INSTALACIÓN DE CORTINAS, ANCLAJES DE MOBILIARIOS, AMPLIACIÓN DE MURO PERIMETRAL, VARIOS EN EL LOCAL SEDE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA- HUAMACHUCO”**

**JULIO 2021**

**HUAMACHUCO**

## TERMINOS DE REFERENCIA EJECUCION DE SERVICIO

### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

### II. OBJETIVO DEL SERVICIO

- a. Contratación de una persona natural o jurídica para la contratación del servicio a todo costo para la actividad denominada Expediente Técnico mantenimiento: **“Acondicionamiento de Rampas, Laminados de UNCA Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría – Huamachuco”**
- b. Los presentes TDR forman parte integrante del Contrato o su defecto orden de servicio, para el cumplimiento del servicio, EL CONTRATISTA es responsable de su verificación antes de la emisión de orden de servicio y/o firma de contrato.

### III. FINALIDAD PUBLICA

Con la ejecución del servicio de mantenimiento:

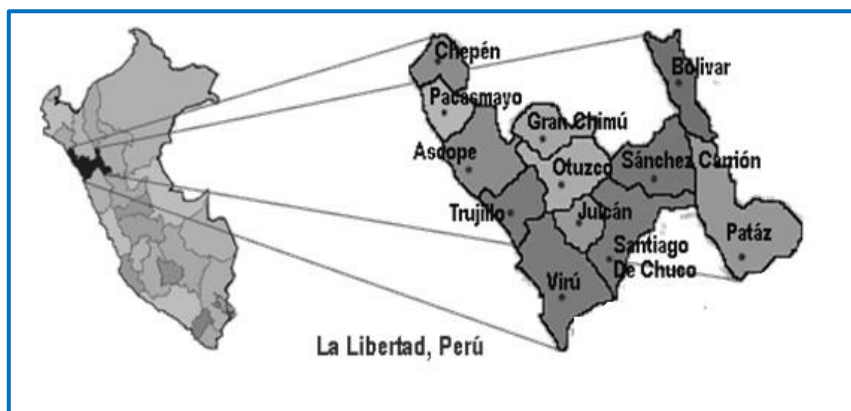
**“Acondicionamiento de Rampas, Laminados de UNCA Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría – Huamachuco”**

Se espera brindar mejores condiciones de seguridad y/o confort para el local, personas y entre otras actividades.

### IV. UBICACIÓN DEL PROYECTO

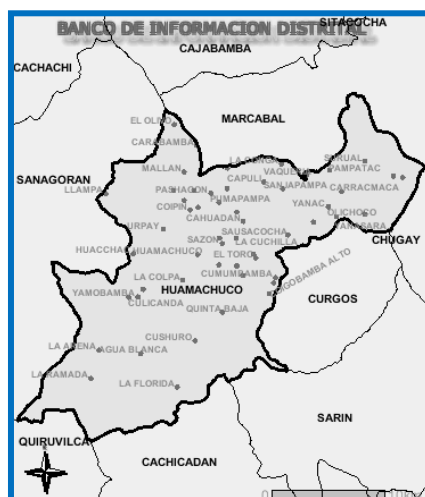
LOCALIDAD : LOCAL UBICADO CALLE GARCILAZO  
DISTRITO : HUAMACHUCO  
PROVINCIA : SANCHEZ CARRION  
REGIÓN : LA LIBERTAD.

PAIS PERU: Región La Libertad



Distrito de Huamachuco

Ciudad de Huamachuco



#### 4.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA

La Ciudad de Huamachuco se encuentra ubicada en la parte septentrional del Perú, a 7°49'04" latitud sur hasta los 79°17'45" de longitud, a 3,150.00 msnm. Presenta un relieve accidentado.

Se ubica en la sierra del Departamento de La Libertad, a una distancia de 180 Km de la ciudad de Trujillo.

Los límites del distrito del mismo nombre son:

- Por el norte con el distrito de Marcabal
- Por el sur con el distrito de Sarín y la provincia de Santiago de Chuco
- Por el este con el distrito de Chugay y Curgos
- Por el oeste con el distrito de Sanagorán

#### 4.2 FACTORES CLIMATOLOGICOS

La Ciudad de Huamachuco posee un clima frío y templado, con temperatura media anual de 11° a 12°C. Las lluvias son estacionales y se precipitan en forma irregular desde el mes de Noviembre hasta el mes de Marzo, en algunos años se prolongan hasta el mes de Abril.

#### 4.3 ACCESO A LA ZONA

El principal acceso se da través de la Carretera penetración a la sierra liberteña; partiendo desde la Ciudad de Trujillo (tomando como referencia paradero de autos y minibans), se recorre una distancia de 184 Km con dirección a Otuzco, luego del desvío hacia Agallpampa y cruce de Shorey, hasta llegar a Huamachuco.

#### Medios de Transporte

Desde la ciudad de Trujillo existen Minibuses disponibles en el paradero de Pumacahua en el Distrito de El Porvenir para trasladarse al Distrito de Huamachuco. Las salidas están programadas cada 15 minutos y en el transcurso de una 1 hora 30 minutos se arriba a la localidad mencionada, siendo el costo por el servicio de pasaje de S/. 30 soles en autos y 20 soles en minivans, así mismo existen las agencias TUNESA, Fuentes que viajan también en salidas según su dirección de embarque o agencias

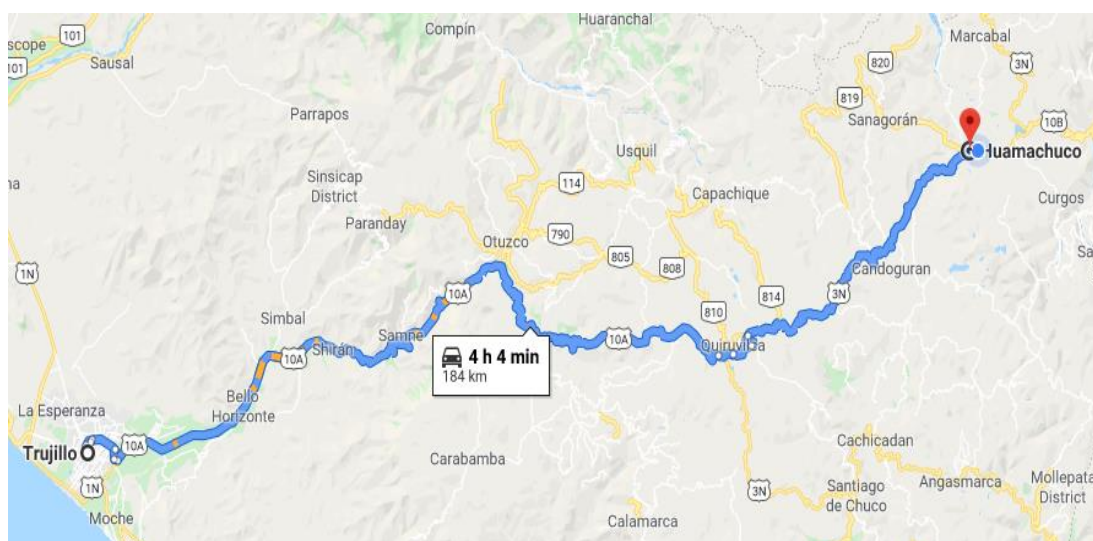
**Cuadro 1**  
**RUTAS DE ACCESO A OBRA**

DE	A	Tipo Vía	Tipo De Servicio	Tiempo Promedio (Horas:Min)
Trujillo	Desvió Otuzco	Carretera Asfaltada	Buses (*), minivans, colectivos autos, camionetas 4x4	1 h. 20 minutos
Otuzco-	Huamachuco	Vía Asfaltada	Buses (*), minivans, colectivos autos	2 h y 10 min
Huamachuco (terminal)	Local Garcilazo	Vía pavimentada	Moto taxis, autos, camioneta 4x4	10 min

Elaboración: Fuente Propia

(\*) los buses el tiempo estimado de llegada es de 4horas y15

Tomando como referencia Ciudad de Trujillo, se tiene:



**Croquis de acceso a la zona**

## V. NORMAS LEGALES

- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY 30225 y D.S. 350-2015-EF.

## VI. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución de actividades en el local Garcilazo, las cuales se detallan en siguiente cuadro:



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>SSHH - HOMBRES</b>				<b>198.98</b>
01.01	PROLONGACION DE MURETE DE URINARIO	m2	0.48	62.70	30.10
01.02	ENCHAPE CON CERAMICA BLANCA LISA DE 0.25 x 0.40m	m2	1.25	55.36	69.20
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO PARA INODORO	und	2.00	49.84	99.68
02	<b>AREA ANALITICA</b>				<b>966.50</b>
02.01	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	3.07	34.15	104.84
02.02	INTALACION DE CORTINAS CORREDIZA DE TELA H=0.80m	m	4.70	54.64	256.81
02.03	INTALACION DE EXTINTOR CO2	und	1.00	234.93	234.93
02.04	INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA	und	1.00	160.22	160.22
02.05	INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO	und	1.00	55.68	55.68
02.06	INSTALACION DE MANTA IGNIFUGA	und	1.00	138.57	138.57
02.07	SELLADO DE FILTRACIONES EN VENTANA	m	2.50	6.18	15.45
03	<b>OFICINA ADMINISTRATIVA</b>				<b>467.59</b>
03.01	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	1.32	34.15	45.08
03.02	INTALACION DE CORTINAS CORREDIZA DE TELA H=0.80m	m	2.20	54.64	120.21
03.03	ANCLAJE DE ESTANTERIA MEDIANTE SOPORTE DE FIJACION METALICO	und	7.00	40.01	280.07
03.04	MANTENIMIENTO DE TOMACORRIENTE	pto	1.00	22.23	22.23
04	<b>BIBLIOTECA</b>				<b>548.85</b>
04.01	INTALACION DE EXTINTOR CO2	und	1.00	234.93	234.93
04.02	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	4.39	34.15	149.92
04.03	CORTINAS CORREDIZAS DE TELA H=1.50M	m	1.22	61.11	74.55
04.04	RESPOSICION E INSTALACION DE MESADA DEMADERA TORNILLO 0.40m x 0.80m	und	1.00	89.45	89.45
05	<b>TOPICO</b>				<b>610.47</b>
05.01	INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA	und	1.00	160.22	160.22
05.02	INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO	und	1.00	55.68	55.68
05.03	INSTALACION DE PAPELERA	und	1.00	159.24	159.24
05.04	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	4.25	34.15	145.14
05.05	BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	5.86	15.39	90.19
06	<b>LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES, SUELOS Y GEOLOGIA</b>				<b>210.61</b>
06.01	RESANE DE GRIETA EN MURO DRYWALL	und	1.00	57.96	57.96
06.02	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	4.47	34.15	152.65
07	<b>LABORATORIO DE BIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA</b>				<b>469.00</b>
07.01	INTALACION DE CORTINAS CORREDIZA DE TELA H=0.80m	m	2.50	54.64	136.60
07.02	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	7.84	34.15	267.74
07.03	RESANE DE PISO Y DESNIVEL	m2	1.00	64.66	64.66
08	<b>LABORATORIO DE FISICA</b>				<b>570.75</b>
08.01	IMPERMEABILIZANTE ANTIHUMEDAD EN ZOCALO H=0.50m	m	5.68	12.78	72.59
08.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	15.62	11.99	187.28
08.03	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	1.32	34.15	45.08
08.04	INTALACION DE CORTINAS CORREDIZA DE TELA H=0.80m	m	3.40	54.64	185.78
08.05	ANCLAJE DE ESTANTERIA MEDIANTE SOPORTE DE FIJACION METALICO	und	2.00	40.01	80.02
09	<b>LABORATORIO DE QUIMICA</b>				<b>585.73</b>
09.01	ANCLAJE DE ESTANTERIA MEDIANTE SOPORTE DE FIJACION METALICO	und	6.00	40.01	240.06
09.02	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	3.80	34.15	129.77
09.03	INTALACION DE CORTINAS CORREDIZA DE TELA H=0.80m	m	2.22	54.64	121.30
09.04	CAMBIO Y REPOSICION DE BALDOSAS EN MAL ESTADO	und	4.00	23.65	94.60
10	<b>SALA DE DOCENTES</b>				<b>297.33</b>
10.01	LAMINADO DE SEGURIDAD A CRISTALES	m2	3.50	34.15	119.53
10.02	CORTINAS CORREDIZAS DE TELA H=1.50M	m	1.60	61.11	97.78
10.03	ANCLAJE DE ESTANTERIA MEDIANTE SOPORTE DE FIJACION METALICO	und	2.00	40.01	80.02
11	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE</b>				<b>579.50</b>
11.01	FIJACION DE ALERO DE COBERTURA	und	5.00	27.89	139.45
11.02	CREACION Y SELLADO DE JUNTAS DE DILATAION	m	12.90	18.68	240.97
11.03	PINTURA ESMALTE EN MUROS Y CONTRAZOCALO	m2	12.06	12.31	148.46



Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
11.04	SEÑALETICA SOLO PERSONAL AUTORIZADO	und	1.00	50.62	50.62
12	<b>DEPOSITO DE GAS</b>				<b>839.40</b>
12.01	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 0.4 x 0.4 m	und	2.00	50.56	101.12
12.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	24.71	11.99	296.27
12.03	RESANE DE FISURAS EN ALBAÑILERIA	und	3.00	47.69	143.07
12.04	IMPERMEABILIZACION DE TECHO	m2	5.20	38.02	197.70
12.05	SEÑALETICA SOLO PERSONAL AUTORIZADO	und	2.00	50.62	101.24
13	<b>HALL</b>				<b>361.64</b>
13.01	INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA	und	2.00	160.22	320.44
13.02	MANTENIMIENTO DE MANILUVIO Y PEDILUVIO INDUSTRIAL	und	1.00	41.20	41.20
14	<b>PATIO PRINCIPAL</b>				<b>6,493.98</b>
14.01	PROLONGACION Y SELLADO DE CANALETA	und	1.00	605.57	605.57
14.02	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA 01	und	1.00	413.64	413.64
14.03	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA 02	und	1.00	743.70	743.70
14.04	ACONDICIONAMIENTO RAMPA 03	und	1.00	156.02	156.02
14.05	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA 04	und	1.00	156.02	156.02
14.06	REUBICACION DE PUNTO DE SALIDA DE AGUA	und	1.00	21.70	21.70
14.07	MURO DE CONCRETO F'C=175kg/cm2 PARA FIJACION DE SALIDA DE AGUA	und	1.00	85.01	85.01
14.08	CREACION Y SELLADO DE JUNTAS DE DILATAACION	m	148.24	18.68	2,769.12
14.09	<b>PROLONGACION DE MURO PERIMETRAL H=1.00m</b>				<b>1,193.30</b>
14.09.01	MURO DE LADRILLO KK APAREJO DE SOGA	m2	3.24	100.87	326.82
14.09.02	ACERO EN COLUMNAS	und	1.00	110.36	110.36
14.09.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	1.90	62.05	117.90
14.09.04	CONCRETO F'C=175kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	0.08	321.84	25.75
14.09.05	ACERO EN VIGAS	und	1.00	64.65	64.65
14.09.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	1.10	48.53	53.38
14.09.07	CONCRETO F'C=175kg/cm2 PARA VIGAS	m3	0.05	340.73	17.04
14.09.08	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES 1:4	m2	5.49	20.35	111.72
14.09.09	IMPERMEABILIZANTE ANTIHUMEDAD EN MUROS	m2	10.20	13.27	135.35
14.09.10	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	15.69	14.68	230.33
14.10	<b>PROLONGACION DE MURO PERIMETRAL H=0.30m</b>				<b>70.12</b>
14.10.01	MURO DE LADRILLO KK APAREJO DE SOGA	m2	0.48	100.87	48.42
14.10.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES 1:4	m2	0.72	20.35	14.65
14.10.03	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	0.48	14.68	7.05
14.11	REUBICACION DE PUAS METALICAS DE MURO PERIMETRAL	m	5.80	23.55	136.59
14.12	REPOSICION E INSTALACION DE HERMETICO PARALUMINARIA COLGANTE INCL. DOS TUBOS LED DE 18W LUZ BLANCA	und	1.00	143.19	143.19
15	<b>CENTRO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>				<b>168.21</b>
15.01	PISO DE CONCRETO F'C=175kg/cm2 H=0.20	und	1.00	117.59	117.59
15.02	SEÑALETICA SOLO PERSONAL AUTORIZADO	und	1.00	50.62	50.62

## VII. DISPONIBILIDAD FISICA DEL TERRENO y /o DE LUGAR DE TRABAJOS

El terreno o lugar de trabajos se encuentra disponible, a disposición de la entidad.

En el caso de realizar trabajos dentro de ambientes, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias para evitar verse perjudicado en el plazo al no contar con ambientes disponibles y/o cerrados, caso contrario debe informar a la entidad por escrito para acciones del caso.

## VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de Ejecución servicio **(15)** días calendario.

El inicio del plazo será cuando se cumplan las siguientes condiciones: entrega digital expediente o físico y entrega libre disponibilidad de lugar de trabajos (acta) y cumpla con la presentación de protocolos covid -19.

## IX. MONTO DEL SERVICIO A REALIZAR.

El Monto asciende a **S/ 19,049.21 soles** (incluye Gastos Generales, e IGV, mano Obra, materiales, Equipos y/o Herramientas manuales, Personal Técnico para servicio, seguros, etc.)

<u>MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO : ACTIVIDAD LABORATORIOS SEDE GARICLAZO</u>	PRESUPUESTO
Costo Directo	S/. 13,368.54
GASTOS GENERALES 15.7566%	S/. 2,106.43
UTILIDAD 5%	S/. 668.43
SUBTOTAL	S/. 16,143.30
IMPUESTOS IGV (18%)	S/. 2,905.81
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 19,049.21</b>

## X. FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO

El financiamiento será a cargo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, Distrito de **Huamachuco** provincia de **Sánchez Carrión**, La Libertad

## XI. PERFIL DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA.

Experiencia en la especialidad del ejecutor de obra y/o actividades de mantenimiento

- No tener impedimento legal para contratar con el estado.
- Ruc activo SUNAT
- Podrán ser postores, contratistas o participantes todas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como ejecutor de obras y con experiencia acreditada en la ejecución de obras.
- El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA por defectos o vicios ocultos de servicio, es de un (01) año, contados a partir de la conformidad de la recepción del servicio.
- Es obligación y responsabilidad del Contratista, planificar la seguridad en la construcción y/o actividad, realizar el aseguramiento y control de la seguridad durante su ejecución.

### Monto Facturado

El postor o contratista debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial del servicio, por la contratación de ejecución de obras iguales o similares y/o ejecución de servicios de mantenimiento en edificaciones durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción.

### Condiciones en caso sean consorcios

- a) El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación de un consorciado es de 40%



## XII. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

### A. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (01)

**PERSONAL CLAVE SERVICIO:** colegiado y habilitado, con experiencia en trabajos de supervisión y/o residente y/o inspector y/o jefe de mantenimientos de infraestructura y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o obras ejecución similares, mínimo 1 año Acreditar experiencia con copia de contrato y/o conformidad o constancia o certificados o otra documentación que demuestre su experiencia.

Similares: obras en edificaciones y/o mantenimientos de edificaciones y/o servicios en edificaciones (pintados, resanes, acondicionamientos, etc).

**PERSONAL OPERARIO Y/O PEON:** el contratista deberá proveer de EPP respectiva en materia de seguridad y salud.

## XIII. EQUIPAMIENTO MINIMO PROPUESTO:

- 01 PC o laptop
- 01 impresora multifuncional

## XIV. MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Modalidad de Contratación según aprobado será por Servicio todo costo

## XV. ADELANTOS

La Universidad Nacional Giro Alegría (UNCA), No otorgara Adelantos Directo y/o Adelanto de Materiales.

## XVI. FORMA DE PAGO

- ✓ La forma será a modo de presentación de valorización UNICO y facturas de pago, será la preparada por el Contratista presentación entidad culminación de trabajos
- ✓ El Contratista consignará en sus valorización todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones. su presentación valorización será al final de los trabajos, además adjuntará presentación informe técnico.

## XVII. DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

### a. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

*El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por efecto de la ejecución del servicio o por deficiencia, negligencia durante la ejecución del servicio como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.*

### b. MATERIAL LOGÍSTICO Y RECURSOS HUMANOS

*El Contratista declarará en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria. El contratista debe proponer equipo de profesionales que a su juicio sea idóneo, con experiencia acreditada fehacientemente en el rubro o especialidad.*



## c. OTRAS CONSIDERACIONES

*El contratista, para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener el presente lo siguiente:*

- i) Revisar detenidamente los documentos relacionados, y de ser el caso, comunicar por escrito, algunas consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones; pues en el caso de no hacerlo, se entenderá que el contratista está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas.*
- ii) Durante la ejecución de servicio, el contratista deberá coordinar directamente con el Supervisor o inspector de la Entidad.*
- iii) El Contratista ejecutará el servicio en estricto cumplimiento del Expediente Técnico o ficha de mantenimiento. Los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico. Asimismo, el contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones en las Directivas menores a 8UIT de la UNCA, según sea el caso. Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el Contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción.*
- iv) Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la Supervisión, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.*
- v) El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.*
- vi) El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor o inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.*
- vii) El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene.*
- viii) El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto*

## d. SEGURIDAD

- ✓ El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados*
- ✓ El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista*
- ✓ El contratista está obligado a hacer notar a la Entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no le exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.*

- ✓ *todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus trabajos, deben contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo deberán utilizar su EPP en todo momento*

**e. Materiales y Equipos**

- ✓ *Todos los materiales y equipos destinados a la ejecución de la actividad, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.*
- ✓ *Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, adjuntar la ficha técnica de dicho cambio para verificación de material que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.*
- ✓ *La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.*
- ✓ *Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.*
- ✓ *Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.*

**f. Limpieza general y retiro de obras provisionales**

- ✓ *Cuando la ejecución del servicio culmine , todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.*

**g. Conservación del medio ambiente**

- ✓ *El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la ejecución del servicio se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente*
- ✓ *El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas para el medio ambiente*
- ✓ *El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente*

**h. Accidentes - Notificaciones**

- ✓ *El Contratista proveerá, en el lugar de la ejecución de los servicios, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la IOARR. Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de*

terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del Supervisor describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.

**i. Suministro de servicios**

EL suministro de energía eléctrica, que sean necesarios para la ejecución del servicio, serán de cuenta y responsabilidad del contratista, solo será de exclusividad el uso de Baños y/o agua para personal siempre y cuando fomente buenas prácticas de higiene

**j. Seguridad y salud ocupacional**

El contratista deberá cumplir con la normativa legal sobre seguridad y salud ocupacional, de aplicación en su actividad, lo cual estará acorde a:

- Ley N° 2684 Ley General de Salud
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y accidentes de Trabajo.
- Ley N° 29783, ley general de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**k. Implementación del plan para la vigilancia, prevención y control Covid -19 en el trabajo**

El contratista deberá elaborar el plan para la vigilancia, prevención y control COVID -19, el cual deberá ser elaborado por el especialista de seguridad y salud, así mismo la revisión del supervisor, a su vez cumplir los RM N° 087-2020-VIVIENDA; PROTOCOLO SANITARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO y consideraciones RM N° 972-2020-MINSA, Directiva N° 005-2020-OSCE/CD el plan será presentado al inicio de ejecución de obra.

## **XVIII. PENALIDADES**

Se aplicarán penalidad considerando lo siguiente, tomando como referencia:

Al artículo 165 Reglamento de Ley de Contrataciones

Penalidad máxima 10% MC=

Penalidad máxima x Día  $0.10 \times \text{Monto} \times$

Fx plazo en Días

Donde:

Plazo  $\leq$  60 d.: F 0.4

Plazo  $>$  60 d.:

**Bienes y servicios 0.25**

## Otras Penalidades

<b>Supuestos de Penalidades</b>		
<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
<i>Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas</i>	<i>(0.15) UIT por cada vez de ocurrencia</i>	<i>Según informe del inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA.</i>
<i>No contar con EPPP en los trabajos a realizar por el personal, se aplicara penalidad de 1.5% del monto contratado por cada incidencia</i>	<i>0.1 UIT por cada incidencia</i>	<i>Según informe del inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA.</i>
<i>No presenta Plan covid 19, al inicio de trabajos en base Directiva UNCA para proveedores.</i>	<i>0.2 UIT por cada incidencia</i>	<i>Según informe del inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA.</i>
<i>No seguir los protocolos ante covid-19 establecidos UNCA y Directivas y reporte de análisis de seguridad en el trabajo</i>	<i>0.1 UIT por cada incidencia</i>	<i>Según informe del inspector o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o Supervisión UNCA.</i>

## XIX. REDUCCION DE PRESTACIONES PARTIDAS A EJECUTAR

Se aplicara en caso existan partidas ofertadas que no requieran su ejecución por alguna razón de fuera mayor no pueda ejecutarse, o razón técnica previo informe técnico del contratista y del inspector o supervisor, el cual no representen modificaciones sustanciales al contrato y permita alcanzar finalidad del servicio.

En este caso el contratista aceptara dicha reducción que conlleva a reducción de gastos generales y utilidad y la aplicación respectiva del IGV

## XX. FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA:

El monto total del contrato será cancelado después de la conformidad del servicio culminado, previa carta de solicitud de culminación de Trabajos y presentación de valorización única por parte del contratista, conformidad final para pago será por la UEI, así mismo deberá para el pago deberá contener:

- Carta membretada dirigida entidad
- Copia contrato
- Recibo o Factura
- Informe de servicios trabajos realizados
- Conformidad Técnica de área usuaria UEI



UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
HUAMACHUCO  
Ing. Luis Enrique Moya Julian  
Jefe Unidad Ejecutora de Inversión